

‘CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LURDES ESPINOSA’ COFTO-CLM

El Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla La Mancha, con domicilio en C/ Dinamarca nº 4, vivero de empresas de Toledo, C.P. 45005, (España) (en adelante COFTO-CLM), organiza con fines promocionales y de divulgación de la Terapia Ocupacional el ‘Concurso de fotografía Lurdes Espinosa’ de ámbito nacional y dirigida a colegiados, terapeutas ocupacionales y estudiantes de terapia ocupacional. No se permitirá la participación de menores de edad bajo ningún concepto, así como tampoco está permitida la participación en el concurso de miembros de la Junta de Gobierno de COFTO-CLM, colaboradores directos y familiares de primer y segundo grado.

El concurso de fotografía Lurdes Espinosa Pérez se creó, por parte de la ACAMTO, para la divulgación y visibilidad de la Terapia Ocupacional a través de la fotografía. A día de hoy COFTO-CLM continúa manteniendo esa tradición.

TEMÁTICA

El título de este año es: “Terapeutas Ocupacionales en Acción”.

Cada una de las fotografías participantes deberá definir en una imagen qué es la Terapia Ocupacional para un@ mism@ desempeñando funciones en el puesto de trabajo.

BASES DEL CONCURSO

La participación en el presente concurso implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante en el concurso.

COFTO-CLM se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. Igualmente, COFTO-CLM, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento.

COFTO-CLM se reserva el derecho a eliminar cualquier fotografía publicada que no cumpla con las bases del Concurso.

Las bases de este concurso estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web: <https://www.coftoclm.org/>

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados:

- Colegiados de COFTO-CLM.
- Estudiante de Terapia Ocupacional de la UCLM

Incompatibilidad: quedan expresamente excluidos de la participación de este concurso:

- Miembros de la Junta de Gobierno de COFTO-CLM
- Colaboradores de COFTO-CLM
- Familiares de primer y segundo grado de miembros de la Junta de Gobierno de COFTO-CLM

Asimismo, se descartarán perfiles falsos, inactivos o cuentas creadas exclusivamente para la participación de concursos y sorteos.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Requisitos para participar en el concurso:

- Enviar la fotografía a: difusion@coftoclm.org *Importante: solo se puede presentar una foto por persona.*
- COFTOCLM subirá la foto a sus perfiles de RRSS.
- La gente podrá dar like a la foto favorita, así como compartirla con sus amigos.
- Entre las 3 fotografías con más likes en la cuenta de Instagram de COFTOCLM, la Junta de Gobierno de COFTO- CLM elige la fotografía ganadora.

El jurado estará compuesto por todos los miembros de la Junta de Gobierno de COFTO-CLM

No se aceptarán fotografías que no sean originales.

No se aceptarán fotografías que no tengan la calidad suficiente para ser subidas a las RRSS de COFTO-CLM.

Tampoco aquellas que no respondan al tema central del concurso o que, por cualquier razón, sean irrespetuosas o atenten contra el derecho de personas físicas y/o jurídicas y/o instituciones.

Las fotografías deberán cuidar la intimidad de las personas fotografiadas, así como tener permiso previo para su publicación y divulgación.

Las fotografías deberán cuidar, no lesionar ni perjudicar a terceros y asumir cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Los participantes tendrán desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas, para hacer efectiva su participación en el concurso, así como para dar like a su fotografía favorita.

Una vez cerrado el concurso, no se subirán nuevas imágenes ni se contabilizarán nuevos likes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificado

dicho concurso, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIO

La mejor fotografía será premiada con una Tablet valorada en 500 euros

CUARTA. ANUNCIO DEL GANADOR DEL CONCURSO

Entre las 3 fotografías con más likes, la Junta de Gobierno de COFTO- CLM elige la fotografía ganadora.

El ganador será anunciado el 3 de octubre de 2025.

El plazo para reclamar el premio será desde la publicación de la persona ganadora hasta el 18 de octubre de 2025. En caso de que el ganador no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales de COFTO-CLM, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

COFTO-CLM, comunicará el nombre de la persona ganadora del concurso, mediante sus distintos perfiles en redes sociales, pudiendo utilizar además otros medios que el Colegio estime oportunos.

SEXTA. ENTREGA DEL PREMIO

COFTO-CLM, hará entrega del premio en cualquiera de los actos de celebración del “Día Mundial de la Terapia Ocupacional” mediante la presentación de la persona ganadora en la vocalía más cercana según su domicilio.

En caso de que la persona ganadora no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición de COFTO-CLM

COFTO-CLM no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o dirección aportada por el premiado, si no que correrá a cargo de la persona ganadora el traslado del mismo.

SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de COFTO-CLM en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

OCTAVA. CESIÓN DEL PREMIO

El premio del presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, el premio será atribuido al suplente.

DÉCIMA. INSTAGRAM

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno por Instagram, por lo que los participantes los liberan de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

UNDÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado de concurso finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha del mismo.

DUODÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales (COFTO-CLM)

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del Colegio.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.

Comunicación de los datos:

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales (COFTO-CLM) con domicilio en C/Dinamarca, nº 4, Vivero de empresas. 45005, Toledo, España, o a través de correo electrónico a info@coftoclm.org, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: <https://www.coftoclm.org/>

DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Talavera de la Reina.